EL TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"



CERTIFICA QUE:

En concordancia con el artículo 2 del decreto 1155 del 07 de julio de 2017 y con el ánimo de establecer el Coeficiente de uso según los fines del recurso hídrico para la vigencia 2020.

Que el decreto reglamentario estableció como coeficiente inicial 0.0775 para uso doméstico, agrícola, pecuario, acuícola y generación de energía y 0.2 para los demás usos; Para los usos diferentes al doméstico, agrícola, pecuario, acuícola y generación de energía, el Coeficiente de Uso (Cu) se incrementará anualmente en 0.08 unidades, a partir del primero de enero de 2018, hasta alcanzar un valor de 1. con base en lo anterior se tiene como resultado los siguientes Coeficiente de uso para la vigencia 2020:

USO DEL AGUA	Grandes ramas de actividad económica CIIU 4	Cu
Doméstico (CH) ¹	N/O	0.0775
Agrícola	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0.0775
Pecuario	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, avicultura, porcicultura y pesca	0.0775
Acuicultura y pesca	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0.0775
Generación eléctrica	Suministro de electricidad gas, vapor y electricidad, aire acondicionado	0.0775
Demás Usos	Demás	0.4400

Esta certificación se expide a los ocho (27) días del mes de abril de 2020.

WILLIAM MOTTA GIL

Técnico Administrativo Area Gestión Presupuestal y Financiera

Elaboro: William Motta Gil 2020 /Técnico Admr. Área Gestión Presupuestal y Financiera

¹(consumo Humano

Ibague - Tolima - Colombia